



PLAN DE EMERGENCIA

ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA

C/ FRANCISCO Y JACINTO ALCÁNTARA, N.º2. 28008 MADRID



OCTUBRE 2020

Técnico Responsable: Ascensión Cuevas Rodríguez

DNI. 02.257.994-S

Iberext
Protección Contra Incendios

C/Bronce, 20 Pol. Ind. Los Robles
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)

T.91 870 17 30

www.iberext.com



OBJETO Y ALCANCE	2
DEFINICIONES.....	4
CAPÍTULO 1: EVALUACIÓN DEL RIESGO	8
1.1. DATOS GENERALES	8
1.2. EMPLAZAMIENTO	9
1.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	10
1.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	14
1.5. PUNTO DE REUNIÓN	15
1.6. ACCESIBILIDAD	16
1.7. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN AL EDIFICIO	23
1.8. APROXIMACIÓN A LA ZONA DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	25
1.9. EVALUACIÓN DEL RIESGO	28
CAPÍTULO 2: MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	30
2.1. INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES	30
2.2. MEDIOS HUMANOS.....	36
CAPÍTULO 3: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	37
3.1. OBJETO.....	37
3.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	38
3.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	41
3.4. EQUIPOS DE EMERGENCIA	49
3.5. ESQUEMA OPERACIONAL	60
CAPÍTULO 4: IMPLANTACIÓN	63
4.1. RESPONSABILIDAD.....	63
4.2. ORGANIZACIÓN.....	63
4.3. MEDIOS TÉCNICOS	63
4.4. MEDIOS HUMANOS.....	64
4.5. SIMULACRO	65
4.6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.....	65
4.7. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.....	66
ANEXO I: MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES	67
ANEXO II: ORGANIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	71
ANEXO II.1. INTRODUCCIÓN	71
ANEXO II.2. ESLABONES DE LA CADENA DE SOCORRO	72
ANEXO II.3. FORMACIÓN EN SOCORRISMO LABORAL	74
ANEXO II.4. MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	75
ANEXO III: NORMAS DE ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS	76
ANEXO IV: NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN	80
ANEXO V: UTILIZACIÓN DE EXTINTORES Y BIE.....	83
ANEXO V.1. EXTINTORES	83
ANEXO V.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	87
ANEXO VI: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN: AYUDA EXTERNA	89
ANEXO VII: PLANOS	90



OBJETO Y ALCANCE

El presente **PLAN DE EMERGENCIA** tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en **LA ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA**, situado en **C/ Francisco y Jacinto Alcántara, n.º2, 28008, Madrid**.

Los datos para elaborar estas medidas de emergencia se han tomado en la visita realizada al centro en OCTUBRE de 2020.

La planificación de las medidas de emergencia tiene como objeto:

- ✓ Establecer una serie de secuencias de actuación a adoptar en el caso que se produzca una situación de emergencia en el centro de trabajo.
- ✓ Lograr reducir las posibles consecuencias de un siniestro en el centro.
- ✓ Dar a conocer los sectores y los medios de protección contra incendio disponibles en el centro de trabajo.
- ✓ Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- ✓ Tener informados a todos los usuarios de las instalaciones del centro sobre cómo deben actuar ante una emergencia y, en condiciones normales, para su prevención.
- ✓ Lograr una evacuación eficaz de todas las personas presentes en este centro de trabajo (trabajadores, clientes, personal de subcontratas, etc.).

Este plan de medidas de emergencia es un documento vivo susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización que se indican en el mismo.



El presente documento se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, por el cual: *"... el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores"*.

No tiene el alcance del Manual de Autoprotección que regula el R.D. 393/2007. Tampoco pretende, salvo en lo referente al procedimiento de evacuación, elaborar las pautas de actuación para las situaciones de emergencia derivadas de accidentes mayores por:

- Derrames de productos químicos.
- Escapes de productos tóxicos o radioactivos.
- Otros accidentes mayores.
- Terremotos.

Estas medidas de emergencia se redactan con el fin de que sean puestas en conocimiento de todo el personal implicado en la organización interna para el control de emergencias y con el fin de ofrecer una información a Servicios Públicos de extinción.

En definitiva, se trata de una herramienta con la que realizar:

- Una planificación previa, para evitar las causas que provocan situaciones de emergencia.
- Una secuencia de actuación para dar respuesta a las situaciones de emergencia que finalmente se materialicen.



DEFINICIONES

Emergencia: Situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos: la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión. Pueden existir diferentes tipos de emergencia: de tipo médico, de incendio, de amenaza de bomba, etc.

En particular, las emergencias de incendio se clasifican en función de su gravedad en:

- **Conato de emergencia:** Se produce cuando existe un incendio localizado de muy poca extensión y de control inmediato utilizando medios de extinción básicos.
- **Emergencia parcial:** Se produce cuando existe un incendio localizado de mayor extensión que el anterior en una planta o zona del edificio, sin riesgo inminente de propagación a otras zonas. Se estima que esta emergencia puede ser controlada con medios comunes de extinción (extintores y bocas de incendio equipadas) y trabajadores entrenados.
- **Emergencia general:** Se produce cuando el incendio es de gran extensión y de difícil control por los trabajadores especialmente entrenados.

Emergencia médica: Es todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata. Dentro de las emergencias médicas pueden distinguirse dos situaciones: accidente de trabajo, que será aquella que se produzca como consecuencia del trabajo y la enfermedad común (cólicos nefríticos, apendicitis, traumatismos fuera del horario de trabajo, etc.).

Alumbrado de emergencia: Aquel que permite en caso de fallo del alumbrado general, la iluminación para la evacuación segura y fácil de las personas hacia el exterior.



Equipo de intervención: Conjunto de trabajadores preparados, entrenados y organizados para la actuación en caso de emergencia. En función del grado de entrenamiento y formación se puede distinguir entre componentes del equipo de 1ª o de 2ª intervención. El equipo de 1ª intervención actúa en caso de emergencia en primer lugar, hasta que el equipo de 2ª intervención, de mayor preparación para ello, o bien un servicio exterior actúa para corregir la situación.

Escalera de emergencia: Escalera en que, al menos uno de sus paramentos verticales, está totalmente abierto al exterior y a una distancia suficiente de aberturas en la propia fachada.

Extintor portátil: Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Hidrante: Conducción de agua de gran sección tomada directamente de la arteria principal de distribución de agua y terminada en una columna con varias salidas para conexión de mangueras de Bomberos, o bien en una pieza con dispositivo de rosca para situar esa columna, de que se provee la tubería y que se aloja en una arqueta subterránea provista de tapa y para uso exclusivo de bomberos.

Lugar, punto o zona de concentración (Punto de Reunión): Lugar determinado, exterior y suficientemente alejado del edificio, que está destinado a concentrar al personal evacuado del mismo.

Medios de protección: Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un estado de emergencia.



Plan de Actuación: Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

Plan de Emergencia: Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

Plan de Evacuación: Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, en un tiempo adecuado (generalmente un espacio abierto exterior).

Pulsador manual de alarma de incendios: Tiene como finalidad la activación de un timbre o sirena de alarma, o bien la transmisión de una señal a un puesto de control, centralizado y permanentemente vigilado, de forma tal que resulte localizable la zona donde el pulsador ha sido activado y puedan ser tomadas las medidas pertinentes.

Riesgo de incendio: Situación creada en un área, zona o edificio determinado, por la existencia de ciertos materiales e instalaciones, susceptibles de arder como consecuencia de elevadas temperaturas, o de provocar por sí mismos la ignición.

Salida de emergencia o Salida de incendio: Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a ésta, que pueda ser usada además de las salidas normales (o como sustitución de las mismas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

Señalización de evacuación: Conjunto de señales destinadas a identificar las salidas de zonas, recintos y plantas, así como los recorridos hasta las salidas previstas.



Vía de evacuación: Recorrido horizontal o vertical que, a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con esta.



CAPÍTULO 1: EVALUACIÓN DEL RIESGO

1.1. DATOS GENERALES

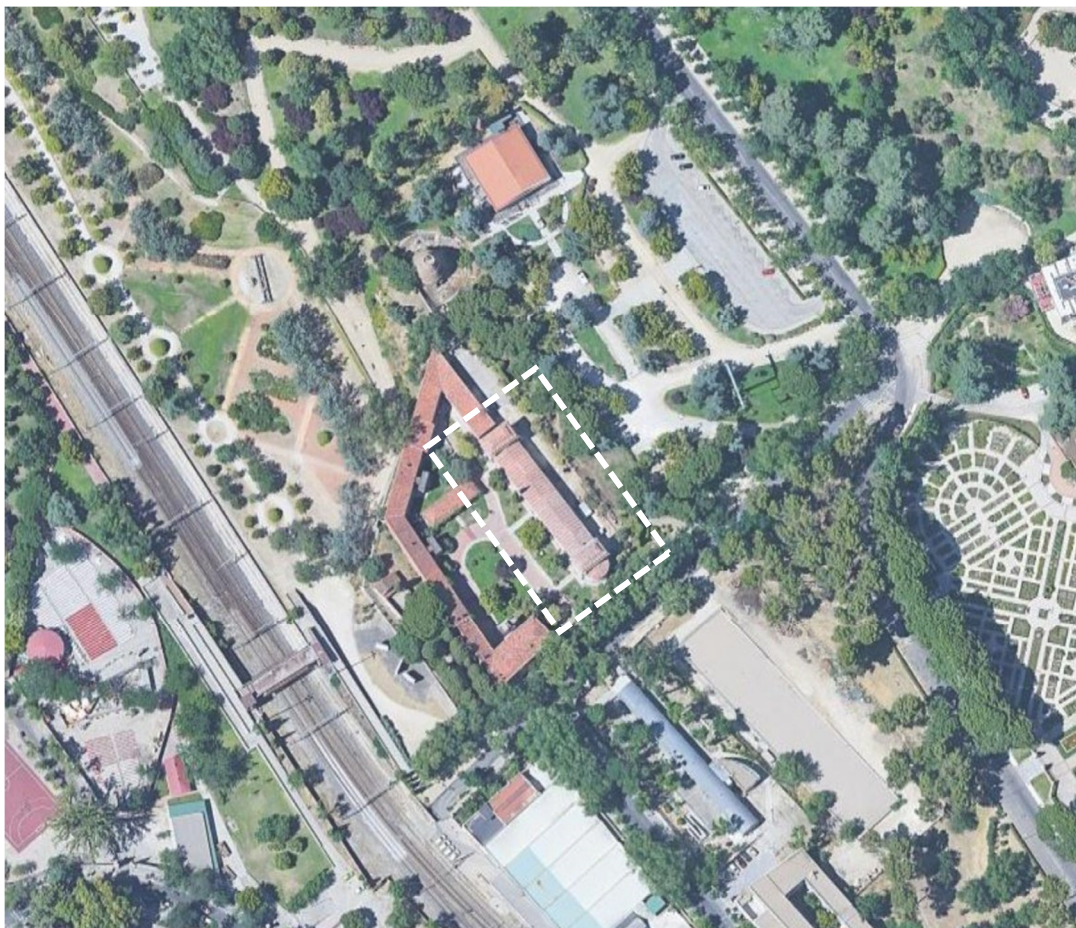
Denominación actividad	ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA
Dirección	C/ Francisco y Jacinto Alcántara, N.º 2
Código postal - Localidad	28051 - Madrid
Teléfono	91 542 32 41 - 91 542 63 22
Página web	www.escueladeceramica.com
Horario	Lunes a viernes: 08:00 - 16:00*

*En horario laboral, de Lunes a Viernes los trabajadores acceden al centro en el horario 7:45 – 16:15.



1.2. EMPLAZAMIENTO

LA ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA, se encuentra en una zona básicamente urbana, ya que se encuentra cerca del centro de Madrid rodeado de grandes zonas ajardinadas como el parque del Oeste y Parque de la Bombilla, además, sigue conservando en sus proximidades el edificio y horno de la antigua Fábrica de La Moncloa. Cabe destacar la presencia de edificios singulares cercanos al edificio como el Templo de Debod o la Estación Rosales del Teleférico de Madrid. El centro no presenta instalaciones de riesgo específico cercanas.





1.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

LA ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA ocupa una superficie construida total aproximada de 1.519 m². El edificio perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, la Consejería de Educación tiene cedido su uso como escuela de artes cerámicas.

El edificio se encuentra ubicado dentro de una parcela con más edificios, destinados también al mismo uso. Además de estas edificaciones, el resto de la parcela la completan zonas ajardinadas, área de aparcamiento de vehículos y varios viales interiores asfaltados que recorren las fachadas del edificio. La Escuela de Arte Francisco Alcántara es de propiedad y gestión municipal.



La Escuela se distribuye en altura en tres plantas sobre rasante, baja y primera, y dispone de dos torreones en los laterales en los que se ubican dos aulas de informática, aisladas entre sí y que se encuentran a nivel de segunda planta.



La distribución de superficies por planta es la siguiente:

SUPERFICIE CONSTRUIDA	
PLANTA	m ²
SEGUNDA TORREONES	335
PRIMERA	592
BAJA	592
TOTAL, SUPERFICIE CONSTRUIDA	1.519

El uso principal en el que se encuadran las actividades que tienen lugar en el centro es el de USO DOCENTE, a efectos de ámbito de aplicación del CTE.

El edificio se construyó en el año 1943, catalogado como edificio protegido tanto en fachada como en el interior. A continuación, se describen las diferentes plantas del edificio:

- **Planta Segunda:** Esta planta consta de dos torreones independiente entre sí con acceso por dos escaleras distintas (E2 y E3) y están destinado a aulas de ordenadores y un estudio de fotografía.
- **Planta Primera:** Se disponen distintos talleres a lo largo de toda la planta, también una pequeña biblioteca y una zona de Office. En esta planta confluyen todos los núcleos de comunicaciones y se permite el acceso al exterior en dos salidas utilizadas para la evacuación.
- **Planta Baja:** La planta se organiza con varios talleres, aulas y un laboratorio, todas con acceso al exterior. También la zona de administración y dirección tienen acceso exterior propio. La entrada principal al centro se produce en esta planta que conduce a un espacioso hall y al punto de recepción y control de acceso.

Los usuarios que ocupan el centro son por lo general alumnos que acuden al centro para recibir formación en distintas áreas relacionadas con el arte cerámico, actualmente tiene aproximadamente **120** alumnos. Están familiarizados con el edificio.

Por otro lado, los docentes y no docentes del centro son aproximadamente **30** personas.



El horario de actividad del centro para el alumnado es de 08:00 – 16:00 h, mientras que el horario de apertura para los trabajadores es de 7:45 – 16:15 h.

ESTANCIA	SUPERFICIE m ²	DENSIDAD m ² /persona	OCUPACIÓN TEÓRICA
PLANTA SEGUNDA			
2A. Ordenadores	39,95	1/5	8
2B. Ordenadores	40,45	1/5	8
Estudio de fotografía	20,23	1/5	4
TOTAL, OCUPACIÓN PLANTA SEGUNDA			20
PLANTA PRIMERA			
1A. Taller de Decoración	57,75	1/5	12
Serigrafía	4,10	1/5	1
Taller limpieza	3,70	1/5	1
1B. Taller Cerámica I	65,40	1/5	13
1C. Taller Cerámica II	59,00	1/5	12
1D. Volumen	54,05	1/5	11
1E. Dibujo	57,10	1/5	11
Biblioteca	25,15	1/2	13
Office	44,00	1/10	4
TOTAL, OCUPACIÓN PRIMERA			77
PLANTA BAJA			
0A. Taller de Maquinaria cerámica	47,30	1/5	9
0B. Taller de Alfarería	86,05	1/5	17
Almacén	11,00	1/40	0*
Hornos	18,60	1/5	4
0C. Laboratorio	46,20	1/5	9
0D. Teoría	27,60	1/1,5	18
1E. Taller Modelismo y Matricería	86,75	1/5	17
Almacén	12,90	1/40	0*
Dirección	14,00	1/10	1
Administración	42,90	1/10	4
Recepción	4,00	1/10	1
Hall	36,65	1/10	4
TOTAL, OCUPACIÓN PLANTA BAJA			85
TOTAL, OCUPACIÓN TEÓRICA			183



*No computa a efectos de ocupación debido a que solo puede ser ocupado por usuarios y/o trabajadores del centro, ya contabilizados en el resto de los locales.



1.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Las instalaciones de mayor riesgo, tales como la caldera, se encuentran ubicadas en el exterior del edificio. No se localizan zonas de riesgo especial dentro del recinto, pero sí se encuentran hornos para el desarrollo de las actividades propias de la Escuela en distintos talleres y aulas especializadas. Estos equipos pueden conllevar un riesgo adicional de incendio.

Respecto al diseño del centro, las vías de evacuación y pasillos tienen ancho suficiente para permitir una evacuación fluida de los ocupantes del centro. El ancho de los accesos al edificio permite una EVACUACIÓN ADECUADA de todos los ocupantes del mismo.

1.5. PUNTO DE REUNIÓN

El **Punto de Reunión** se establece al finalizar el recorrido de evacuación en un lugar seguro del exterior del edificio; concretamente en la zona ajardinada adyacente al edificio, ascendiendo por la Calle Francisco y Jacinto Alcántara. No obstante, se define un Punto de reunión interior a la parcela para facilitar exclusivamente la realización de los simulacros ya que de tratarse de una Emergencia real debe utilizarse el Punto de Reunión Exterior. Una vez los ocupantes hayan evacuado el edificio, deberán dirigirse a dicho punto de reunión y no abandonarlo bajo ningún concepto hasta que reciban orden de hacerlo.



Punto de encuentro exterior.



Punto de encuentro en caso de simulacro de evacuación.




1.6. ACCESIBILIDAD

ACCESOS A LA PARCELA

ACCESO	PUERTA			APERTURA	OBSERVACIONES
	ANCHO (m)	TIPO	MATERIAL		
AP1	3,94	Peatonal / Vehículos	Metal	Abatible manual	Acceso Principal / Aparcamiento

ACCESOS AL EDIFICIO

PLANTA	ACCESO	ANCHO (m)	TIPO	MATERIAL	RECINTO
BAJA	A1	1,72	Peatonal	Aluminio Vidrio	Acceso principal

<p>A2</p>	<p>1,34</p>	<p>Peatonal</p>	<p>Metal Vidrio</p>	<p>Acceso Administración</p>
				
<p>A3</p>	<p>1,34</p>	<p>Peatonal</p>	<p>Metal Vidrio</p>	<p>Acceso Aulas</p>
				
<p>A4</p>	<p>1,34</p>	<p>Peatonal</p>	<p>Metal Vidrio</p>	<p>Acceso Taller Alfarería</p>
				

	A5	1,60	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso BLOQUEADO
	A8	1,67	Peatonal	Metal	Acceso Patio Exterior
PRIMERA	A6	1,42	Peatonal	Metal	Acceso Office

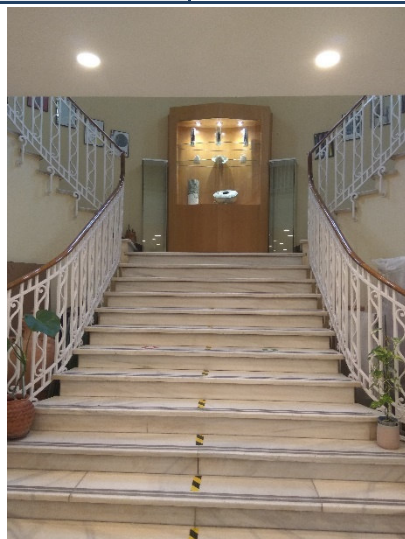
A7	Interior 0,90 Exterior 1,42	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso Taller de Decoración
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>				

ACCESIBILIDAD POR FACHADA

CONDICIONES CTE		CARACTERÍSTICAS
Altura del alfeizar respecto del nivel de la planta a la que accede	<1,20 m.	<1,20 m.
Dimensiones horizontal y vertical de huecos	Horizontal: >0,80 m. Vertical: >1,20 m.	Horizontal: >0,80 m. Vertical: >1,20 m.
Distancia máxima entre ejes verticales de dos huecos consecutivos	<25 m.	<25 m.
Elementos que impiden la accesibilidad al interior del edificio	No existen elementos que impidan el acceso al interior del edificio	

VÍAS DE EVACUACIÓN VERTICAL

CARACTERÍSTICAS	ESCALERA E1
Tipo	Interior No Protegida
Tramo	Planta Baja - Planta Primera
Ancho	1,64 m.
Huella	0,35 m.
Contrahuella	0,165 m.



CARACTERÍSTICAS	ESCALERA E2
Tipo	Interior No Protegida
Tramo	Planta Primera - Planta Segunda
Ancho	1,02 m.
Huella	0,335 m.
ContraHuella	0,17 m.
	

CARACTERÍSTICAS	ESCALERA E3
Tipo	Interior No Protegida
Tramo	Planta Primera - Planta Segunda
Ancho	1,02 m.
Huella	0,335 m.
ContraHuella	0,17 m.
	



CARACTERÍSTICAS	ESCALERA E4
Tipo	Exterior
Tramo	Planta Baja - Planta Primera
Ancho	2,00 m.
Huella	0,30 m.
Contrahuella	0,17 m.

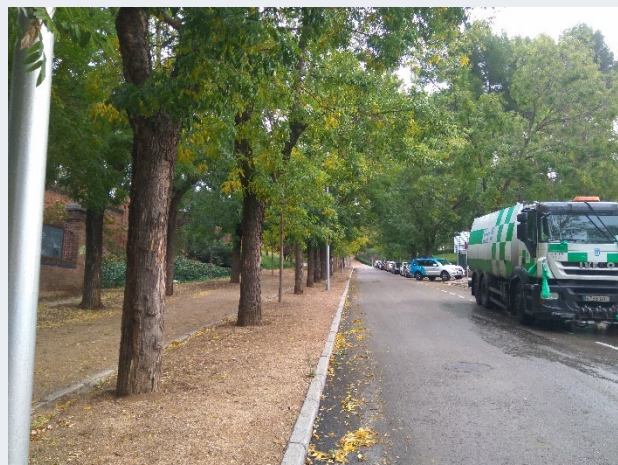
VÍAS DE EVACUACIÓN HORIZONTAL

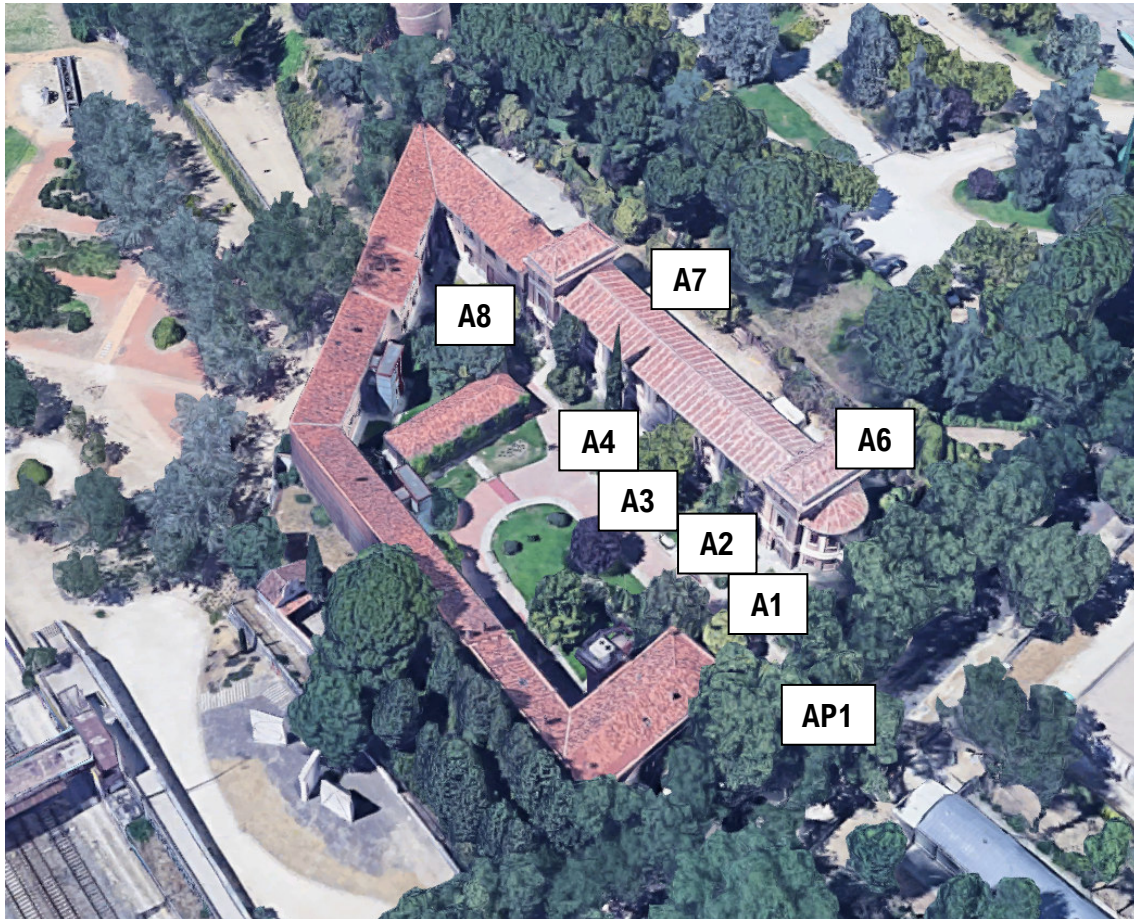
PLANTA	ACCESO	ANCHO (m)	TIPO	MATERIAL	RECINTO
BAJA	A1	1,72	Peatonal	Aluminio Vidrio	Acceso principal
	A2	1,34	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso Administración
	A3	1,34	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso Aulas
	A4	1,34	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso Taller Alfarería
	A5	1,60	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso BLOQUEADO
	A8	1,67	Peatonal	Metal	Acceso Patio Exterior
PRIMERA	A6	1,42	Peatonal	Metal	Acceso Office
	A7	Interior 0,90 Exterior 1,42	Peatonal	Metal Vidrio	Acceso Taller de Decoración



1.7. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

CONDICIONES CTE		ACCESIBILIDAD
Vía	--	Calle Francisco y Jacinto Alcántara
Anchura mínima libre	3,5 m.	17 m.
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m.	No existe gálibo
Capacidad portante	20 kN/m ²	Sin limitaciones
Tramos curvos – corona circular Anchura libre para la circulación	7,20 m.	>7,20 m.
Fondo de saco	--	No existe fondo de saco
Obstáculos	--	Existen vehículos aparcados en línea a un lado de la calzada.
Observaciones	Vía de un solo sentido de circulación.	





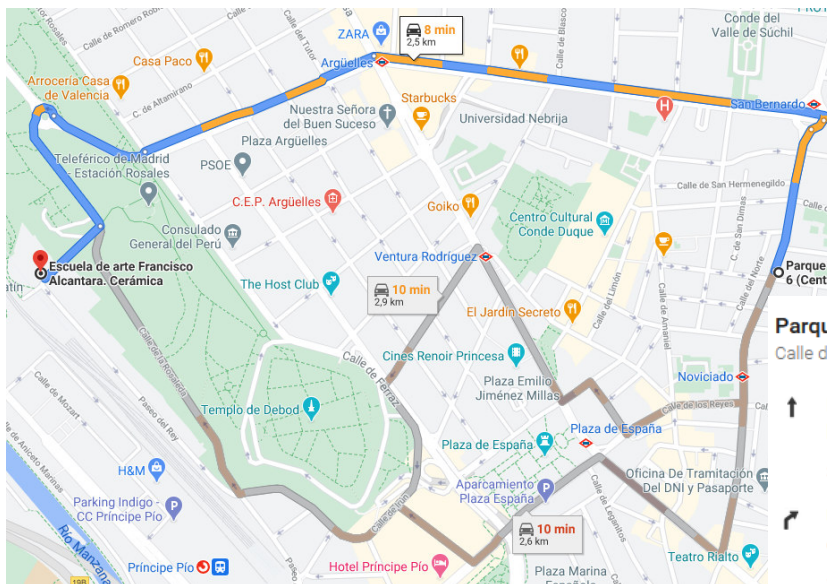
Accesos peatonales al edificio



1.8. APROXIMACIÓN A LA ZONA DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

El parque de bomberos más cercano sería el **Parque de Bomberos nº6 (Centro)**, situado en la calle de San Bernardo, nº68. La distancia entre ambos es de **2,5 km.** con un tiempo de respuesta de aproximadamente **8 minutos**, dependiendo de la situación del tráfico en la zona y hora de la emergencia.

Estos tiempos tendrán que ir fijándose en la implantación del Plan de Emergencia. La ruta recomendada es la siguiente:



Parque De Bomberos 6 (Centro)
Calle de San Bernardo, 68, 28015 Madrid

- ↑ Dirígete hacia el norte en Calle de San Bernardo hacia Calle de Daoiz
300 m
- ↗ Utiliza el carril izquierdo para girar ligeramente a la derecha hacia Glorieta de Ruiz Jiménez
33 m
- ↶ Utiliza los 2 carriles izquierdos para girar totalmente a la izquierda hacia Calle de Alberto Aguilera
950 m
- ↑ Continúa por Calle del Marqués de Urquijo
500 m
- ↑ Continúa por Calle de Francisco y Jacinto Alcántara
210 m
- 📍 En la rotonda, toma la segunda salida y continúa por Calle de Francisco y Jacinto Alcántara
300 m
- ↗ Calle de Francisco y Jacinto Alcántara gira a la derecha hasta Paseo del Rey
📍 El destino está a la derecha.
150 m

Escuela de arte Francisco Alcantara. Cerámica
Calle de Francisco y Jacinto Alcántara, 2, 28008 Madrid



La comisaría más cercana sería la **Comisaría de Policía Nacional de distrito Moncloa – Aravaca** situada en la Calle del Rey Francisco, nº15. La distancia entre ambos es de **1,3 km.** con un tiempo de respuesta de aproximadamente **5 minutos**, dependiendo de la situación del tráfico en la zona y hora de la emergencia.

Estos tiempos tendrán que ir fijándose en la implantación del Plan de Emergencia.

La ruta recomendada es la siguiente:

Comisaría de Policía Nacional de distrito moncloa - aravaca
Calle del Rey Francisco, 15, 28008 Madrid

- ↑ Dirígete hacia el suroeste en Calle del Rey Francisco hacia Calle de Juan Álvarez Mendizábal
120 m
- ↘ Gira a la derecha en la 2.ª bocacalle hacia Calle de Ferraz
400 m
- ↙ Gira a la izquierda en la 3.ª bocacalle hacia Calle del Marqués de Urquijo
140 m
- ↑ Continúa por Calle de Francisco y Jacinto Alcántara
210 m
- 📍 En la rotonda, toma la segunda salida y continúa por Calle de Francisco y Jacinto Alcántara
300 m
- ↘ Calle de Francisco y Jacinto Alcántara gira a la derecha hasta Paseo del Rey
El destino está a la derecha.
150 m

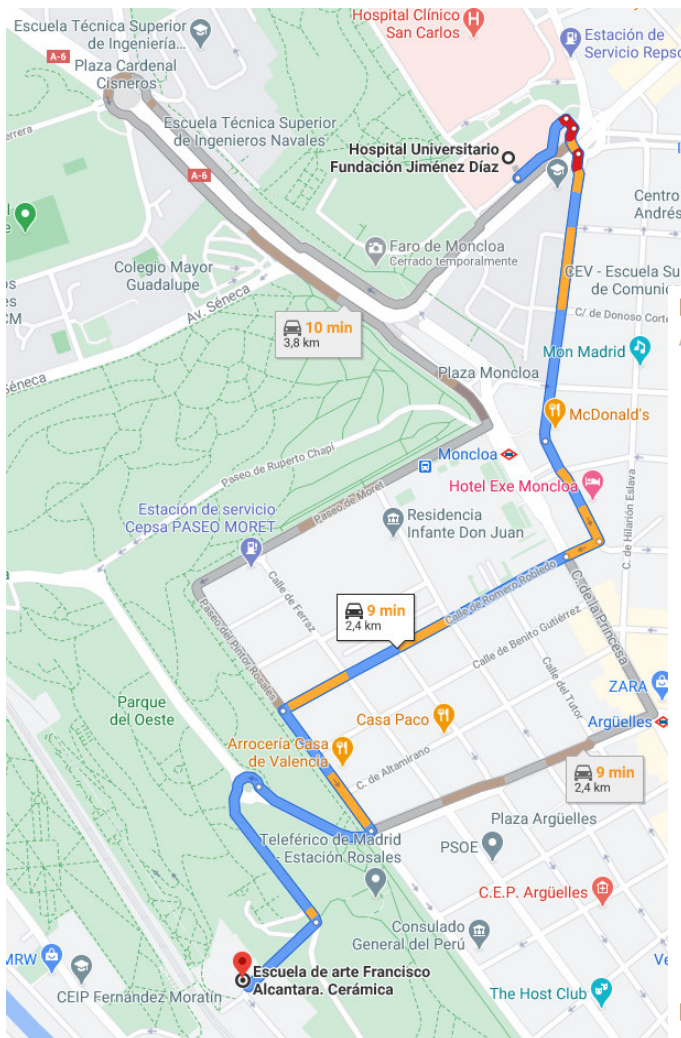
Escuela de arte Francisco Alcántara. Cerámica
Calle de Francisco y Jacinto Alcántara, 2, 28008 Madrid



El hospital más cercano sería el **Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz** situado en la Avenida de los Reyes Católicos, nº2. La distancia entre ambos es de **2,4 km.** con un tiempo de respuesta de aproximadamente **9 minutos**, dependiendo de la situación del tráfico en la zona y hora de la emergencia.

Estos tiempos tendrán que ir fijándose en la Implantación del Plan de Emergencia.

La ruta recomendada es la siguiente:



Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Av. de los Reyes Católicos, 2, 28040 Madrid

- > **Sigue hasta Plaza de Cristo Rey.**
1 min (150 m)
- **Gira a la derecha hacia Plaza de Cristo Rey**
34 s (48 m)
- > **Sigue por Calle de Isaac Peral. Toma Calle de Romero Robledo hacia Calle de Francisco y Jacinto Alcántara.**
6 min (1,5 km)
- **Gira a la derecha hacia Calle de Francisco y Jacinto Alcántara**
31 s (210 m)
- > **Sigue por Calle de Francisco y Jacinto Alcántara. Conduce hacia Paseo del Rey.**
57 s (500 m)

Escuela de arte Francisco Alcantara. Cerámica

Calle de Francisco y Jacinto Alcántara, 2, 28008 Madrid



1.9. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los principales riesgos básicos que a priori pueden provocar una situación de emergencia en el centro objeto de estudio con las actividades que en él se realizan y que pueden poner en marcha el mecanismo de actuación son, entre otros:

- Incendio
- Explosión de origen técnico
- Explosión intencionada
- Amenaza de bomba
- Fallo Estructural
- Accidente
- Inundación

Por la actividad desarrollada en el edificio, el riesgo más importante es el de incendio.

CAUSAS QUE PUEDEN PROVOCAR RIESGO DE INCENDIO:

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio cabe mencionar:

- Múltiples instalaciones y equipos eléctricos con posible deficiente estado de mantenimiento o posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- Instalaciones eléctricas de uso privado no controladas (cafeteras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
- Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
- Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
- Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- Acumulación de basura en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.



- Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- Existencia de fumadores en lugares expresamente señalizados con la prohibición de fumar y depósito de cigarrillos en lugares inadecuados como papeleras.

**CAPÍTULO 2: MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN****2.1. INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES****RED DE HIDRANTES**

El centro dispone de un hidrante en arqueta conectado a la red pública a menos de 100m. Los hidrantes son dispositivos de lucha contra incendios constituidos esencialmente por un conjunto de válvulas, cuerpo de la columna y racores, cuya finalidad es el suministro de agua a mangueras o monitores directamente acoplados a él, o bien a tanques o bombas de los servicios de extinción, y que se encuentra situado en el exterior de los edificios. Deben cumplir las prescripciones técnicas del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

A continuación, se indica la ubicación de dicho hidrante:





EXTINTORES PORTÁTILES

Todo el edificio está protegido con extintores portátiles en número suficiente para que el recorrido real desde todo origen de evacuación hasta el extintor más cercano no supere los 15 m. Su selección e implantación, se ha realizado en función de los tipos previsibles de fuego A, B, C. Están situados en lugares fácilmente accesibles y visibles convenientemente señalizados pudiendo ser utilizados de manera rápida fácil. Se encuentran ubicados en paramentos verticales de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.



SISTEMA DE ALARMA

La instalación de alarma existente en el centro está compuesta por pulsadores y sirenas acústico-visuales conectados a la Central de Incendios, que se encuentra en la recepción en planta baja.

Existen pulsadores de alarma distribuidos por todo el centro con un mínimo de un pulsador por planta. En caso de que cualquier persona detecte un riesgo que pueda desencadenar en una situación de emergencia, al ser pulsados o activados, emiten una señal a la Central para su verificación y emisión de la correspondiente señal de alarma.



EQUIPAMIENTO CONTRA SINIESTROS - BOTIQUÍN

Se dispone de material destinado a suministrar los primeros auxilios en caso de necesidad, mientras llegan las Ayudas Externas:

- ✓ Antisépticos: Material de primeros cuidados.
- ✓ Instrumental y elementos adicionales
- ✓ Medicamentos
- ✓ El material se revisa mensualmente. Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación del botiquín, así como su contenido.

La Escuela de Arte Francisco Alcántara dispone de Desfibrilador Externo Automático (DEA), ubicado en el Hall en planta baja.





ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

El centro dispone de una instalación de alumbrado de emergencia y señalización compuesta por aparatos automáticos que entran en funcionamiento al producirse fallo en el alumbrado normal, o cuando éste desciende a valores inferiores al 70% de su intensidad normal.

Todos los medios de protección contra incendios se encuentran correctamente señalizados bajo normas UNE. Asimismo, los recorridos de evacuación se encuentran señalizados de manera fotoluminiscente.

INVENTARIO MEDIOS MATERIALES ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA				
MEDIOS TÉCNICOS		SOBRE RASANTE		
		BJ	1ª	2ª
Pulsador de Alarma		3	3	2
Sirena		2	1	
Alumbrado de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Señalización Fotoluminiscente		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Megafonía		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Botiquín		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Central de Incendios		<input checked="" type="checkbox"/>		
Desfibrilador (DEA)		<input checked="" type="checkbox"/>		
Extintor de Incendios	Polvo ABC	5	7	2
	CO₂	2		
Hidrantes		Exterior		



SISTEMA INTERNO DE AVISOS

Sirena

El edificio dispone de señales acústicas repartidas por todas las plantas, salvo en planta segunda.

La distribución de sirenas está representada en los planos de protección contra incendios, recogidos en el anexo VII de este Plan de Emergencia.

Telefonía

Los trabajadores del centro, ante una situación de emergencia, pueden comunicarse mediante el servicio de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier incidencia directa o por el conducto más rápido al director del Plan o al Jefe de Emergencia, para que se haga responsable de la situación y adopte las medidas oportunas.

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos.

Como norma prioritaria se debe tener en cuenta llamar al **Teléfono de Emergencias 112**.

LA ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA dispone de las siguientes instalaciones como medios de alarma:

- ✓ Sirenas.
- ✓ Pulsadores manuales de alarma.
- ✓ Central de Incendios.
- ✓ Recepción dispone de teléfono para comunicarse dentro de su jornada laboral.
- ✓ Megafonía.



Megafonía

En una situación de emergencia, en la que se ha de proceder a la **EVACUACIÓN** de los ocupantes, se informará por sirena, megafonía y/o por mensaje pregrabado que se emitirá automáticamente durante el conato/alerta. Se informará a los usuarios que deben abandonar el centro y seguir al personal.

La Dirección de LA ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA comunica a sus usuarios, que por motivos técnicos nos vemos obligados a desalojar el centro. Rogamos dirijanse a la salida más próxima.

Rogamos sigan las instrucciones de nuestro personal.

Si se procede al **CONFINAMIENTO** de los ocupantes, se informará por megafonía y/o por mensaje pregrabado que se emitirá automáticamente durante el conato/alerta.

Según indicaciones de Protección Civil y por medidas de seguridad, debemos permanecer en el interior del centro hasta nuevo aviso. Rogamos sigan las indicaciones de nuestro personal.

Muchas gracias.

Una vez **FINALIZADA** la situación de emergencia, el personal asignado del centro emitirá por megafonía y/o por mensaje pregrabado que se emitirá automáticamente durante la finalización de la emergencia.

Señores usuarios, según información de Protección Civil y Seguridad, podemos dar por finalizada la situación de emergencia. Sentimos las molestias ocasionadas.

Muchas gracias.



2.2. MEDIOS HUMANOS

Los medios humanos disponibles en el centro para la autoprotección son las personas que forman los EQUIPOS DE EMERGENCIA; es decir, los propios trabajadores y personal del centro.

La eficacia del presente Plan de Emergencia depende de que cada trabajador sepa de antemano lo que debe de hacer ante una determinada situación, evitando en lo posible la improvisación. Es fundamental el papel que el personal del centro ha de jugar ante este tipo de situaciones, ya que, además de actuar coordinadamente y ejecutar una misión determinada con arreglo a lo que indica el presente plan, ha de transmitir seguridad y tranquilidad al resto de ocupantes.

La organización de equipos de actuación no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía, etc.) sino solamente tomar las medidas inmediatas para controlar o contener el incendio hasta que lleguen éstos.

JEFE DE EMERGENCIA	DIRECTOR Suplente: Jefe de estudios
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	XXXXXXXXXX
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Docentes Encargado de limpieza Secretaría (resto de personal)
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	XXXXXXXXXX
CENTRO DE CONTROL	Auxiliar información RECEPCIÓN



CAPÍTULO 3: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

3.1. OBJETO

Este documento define la secuencia de acciones que se desarrollan para el control de las emergencias, dando respuesta a las preguntas: ¿Qué se hará?, ¿Quién lo hará?, ¿Cuándo?, ¿Cómo? y ¿Dónde se hará? Con ello se adecuará a estas operaciones la disponibilidad de medios humanos y materiales.



3.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Podemos clasificar las emergencias:

I. EN FUNCIÓN DEL RIESGO

A. Riesgo de origen interno

INCENDIO: Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

FALLO ESTRUCTURAL: Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, por sobrepeso o como consecuencia de un sismo.

AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA: Provocada con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.

EXPLOSIÓN DE ORIGEN TÉCNICO: Las distintas maquinarias, aparatos eléctricos que usamos diariamente son susceptibles de sufrir explosiones técnicas causadas en la mayoría de los casos por cortocircuito, fallos por fatiga y/o envejecimiento en transformadores. La prevención en el uso adecuado de los equipos eléctricos son la base para evitar este riesgo. Informe de cualquier anomalía, olor a quemado y ventile la zona inmediatamente para evitar este riesgo.

ACCIDENTE: Donde hay personas siempre es posible el accidente bien por un hecho fortuito externo o bien casualmente por la propia salud o circunstancias en las que todos podemos estar en un momento dado. El conocimiento de los



principios básicos de primeros auxilios es vital para ayudar a un compañero y para que ellos nos ayuden en tal caso.

El accidente más frecuente es el infarto de miocardio y/o angina de pecho. Luego le siguen pequeños accidentes del tipo contusiones y caídas.

INUNDACIÓN: Este riesgo es más probable en las plantas sótano bien por rotura de tuberías contra incendios como por fuertes lluvias. La presencia de tensión eléctrica en zonas inundadas representa siempre un importante factor a tener en cuenta para evitar daños mayores.

B. Riesgo de origen externo

RIESGOS NATURALES: Este riesgo tiene origen en el exterior del centro o establecimiento, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento. Pueden ser tormentas, huracanes, frentes fríos, granizo, inundaciones, seísmo, etc.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Este riesgo está asociado a la actividad humana (tecnológicos, biológicos, etc.) con las actividades agrícolas, industriales y químicas. También se incluyen las actividades de transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.

RIESGOS ANTRÓPICOS: Este riesgo está asociado a vías ferroviarias, carreteras, autovías... con una alta densidad circulatoria de cara a posibles accidentes en el transporte de viajeros y/o mercancías peligrosas cercanas al centro objeto de estudio.

C. Riesgo extraordinario



II. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

PREEMERGENCIA: Situación en la que los parámetros definidores del riesgo evidencian que la materialización del mismo puede ser inminente.

EMERGENCIA: Los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo. Dentro de la situación de emergencia distinguimos:

- **Conato de emergencia:** (asimilable a una primera etapa de un incendio), es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro.
- **Emergencia parcial:** Aquella situación que, para ser dominada, requiere de la actuación de equipos de emergencia del centro. No es previsible que afecte a edificios o centros colindantes. Se producirá la evacuación de la zona afectada, fuera del inmueble o el confinamiento dentro de él.
- **Emergencia general:** Aquella situación para cuyo control se precisa la actuación de todos los equipos, medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamentos externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del centro o parciales (confinamiento).

III. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

- A turno completo
- A turno parcial
- Horario nocturno
- Periodos especiales: festivos, vacaciones, etc.



3.3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA MÉDICA

SI SE TRATA DE UN ACCIDENTE MENOR que la persona encargada de los primeros auxilios pueda solucionar, ésta realizará las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones en caso de hemorragias...)

SI EL PERSONAL DEL CENTRO NO PUEDE HACERSE CARGO DE LA EMERGENCIA MÉDICA, se trasladará al accidentado al centro médico especializado más próximo, con vehículos propios, transporte público o ambulancia en función de la gravedad.

SI SE TRATA DE UN ACCIDENTE GRAVE, se iniciará el sistema de emergencias conocido como P.A.S, que responden a las iniciales de tres actuaciones secuenciales para empezar a atender al accidentado:

- **PROTEGER:** Antes de actuar debemos tener la total seguridad de que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atenderemos al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias.
- **AVISAR:** A continuación, se avisará a los servicios sanitarios a través del teléfono 112 para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda, facilitándoles la siguiente información:
 - ✓ Cómo se ha producido el accidente.
 - ✓ Gravedad del mismo
 - ✓ Número de afectados
 - ✓ Cuándo se ha producido
 - ✓ Lugar exacto del accidente
- **SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado actuaremos sobre el accidentado reconociendo sus signos vitales, siempre en el siguiente orden:
 - ✓ Imponer la calma y orden en el lugar del accidente.
 - ✓ Si hay más de una persona accidentada, atender al que parezca más grave.



- ✓ Examinar al accidentado y valorar su situación:
 - Verificar la consciencia
 - Verificar la respiración
 - Verificar la circulación
 - Verificar la existencia de hemorragia externas
- ✓ No mover al accidentado si es posible.
- ✓ Abrigar al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios.
- ✓ No darle bebida ni comida.
- ✓ Buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta... de alerta médica.
- ✓ Si el agente causante es un producto químico, se tomarán los datos del producto poniéndolo en conocimiento del servicio de urgencias de toxicología (ver teléfonos de urgencia) siguiendo las instrucciones que nos facilite el interlocutor.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA POR INCENDIO

Cuando se produzca una situación de emergencia por incendio, será obligatorio avisar a los trabajadores designados por el centro como pertenecientes al Equipo de Intervención. Los integrantes de dicho equipo actuarán siguiendo su buen criterio y conocimientos con los medios propios del centro y determinarán la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

El esquema de actuación general frente a emergencia por incendio, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa a continuación:



PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UN CONATO DE INCENDIO

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguido, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier trabajador del centro con una mínima formación.

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, deberá seguirse el Plan de actuación siguiente.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA PARCIAL

Ante un incendio que no tenga consideración de "conato", los integrantes del Equipo de Intervención, con los medios a su alcance, combatirán dicha emergencia. En caso de no alcanzar en una primera intervención el control del fuego, sino que por el contrario adquiera mayor severidad, el responsable del Equipo de Intervención o Jefe de Emergencia deberá actuar de la siguiente forma:

- Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el **Anexo VI** se indica la relación de los teléfonos de interés.
- Pondrá en marcha el plan de evacuación

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL

Se produce cuando hay un incendio de gran extensión o severidad o bien por el buen criterio del responsable del Equipo de intervención al estimar una potencial peligrosidad o difícil control con los medios propios del centro. En esta situación el responsable del Equipo de intervención o Jefe de Emergencia deberá actuar de la siguiente forma:

- Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el **Anexo VI** se indica la relación de los teléfonos de interés.
- Pondrá en marcha el plan de evacuación



AVISO AL SERVICIO DE BOMBEROS

En el caso de que ante una emergencia de incendio sea necesario dar aviso al Servicio de Bomberos, la persona encargada de realizar dicha llamada no debe perder los nervios e indicar claramente los siguientes datos:

Nombre del centro	ESCUELA DE ARTE FRANCISCO ALCÁNTARA
Dirección	Calle Francisco y Jacinto Alcántara, N.º 2. 28008 - Madrid
Teléfono	91 542 32 41 - 91 542 63 22
Si conoce la situación, indíquela: (Sustancias peligrosas, tamaño del incendio, heridos, etc....)	
NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO Y PREGUNTE SI REALIZARÁN LLAMADA DE CONFIRMACIÓN	

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AVISO DE BOMBA

Aunque este tipo de riesgo no es muy frecuente, es una situación que provoca un ambiente de incertidumbre que, por lo general, determina la interrupción del trabajo al ser preciso declarar una situación de emergencia general que suele derivar en la evacuación de la instalación. En caso de presentarse necesitará de una evaluación rápida y muy rigurosa de la forma en que se ha manifestado y siempre conllevará la comunicación inmediata a las Fuerzas de Seguridad del Estado y a los auxilios exteriores.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente, con el Jefe de Emergencia, el cual, una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente, el Plan de Evacuación (Alarma General de Evacuación).

La decisión de evacuar el edificio es compleja y basada en muchas variables, pero debe ser asumida por el Jefe de Emergencia o el responsable del Equipo de Intervención.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo



posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características de tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

A continuación, se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende al teléfono:

- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- Tomar nota del mensaje recibido tratando que sea literal.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y se trata de un hombre o una mujer.
- Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia.
- Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.



REGLAS DE CONDUCTA DURANTE UN ATRACO

En caso de presentarse una emergencia de este tipo conviene tener presente que no se debe intentar frustrar el atraco y, ni siquiera activar el sistema de alarma si ello pone en peligro a alguna persona. Ante esta situación, la actuación recomendada sería:

- Permanecer absolutamente pasivo.
- No hacer ningún tipo de movimiento brusco o sospechoso.
- Obedecer las órdenes del atracador con la mayor calma posible.
- No hablar, salvo para contestar alguna pregunta.
- Si para cumplir una orden del atracador es preciso hacer algún movimiento extraño, explicar por qué se hace.
- No intentar apresar o desarmar al atracador.
- No interrumpir su huida ni emprender persecución.
- Observar su fisonomía. Si son varios, elegir uno en particular para describirlo posteriormente con precisión.
- Observar el vehículo utilizado para huir (matrícula, color, marca, desperfectos, ocupantes) y la dirección tomada.
- Activar el sistema de alarma cuando desaparezca el peligro.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE DERRAME O INTOXICACIÓN CON PRODUCTOS PELIGROSOS

Este riesgo está presente siempre que existan almacenamiento y transporte de sustancias que, por sus características de combustibilidad, inflamabilidad, toxicidad, irritabilidad, impacto ambiental, etc., puedan originar en caso de vertido accidental, daños físicos a personas, medio ambiente o instalaciones.

La respuesta a este tipo de emergencias vendrá determinada por la naturaleza del producto, cantidad derramada, contención del derrame, etc., estableciéndose en cada



caso las medidas oportunas a adoptar.

Insistimos en la necesidad de que se soliciten al fabricante o distribuidor todas las Hojas de Seguridad Química de los productos utilizados. Con ellas se confeccionará un estudio de las condiciones de almacenamiento, manipulación, Equipos de Protección Individual a utilizar y, principalmente, para el caso que nos ocupa: riesgos en caso de incendio, y actuaciones de primeros auxilios.

Los datos referentes a los riesgos asociados a los productos químicos utilizados en caso de incendio deben quedar a disposición de los equipos de intervención y/o bomberos.

Si ha ocurrido un derrame o vertido accidental se actuará conforme a lo establecido en la Hoja de Seguridad Química correspondiente. En cualquier caso, si la cantidad es importante, se evacuará el local donde haya ocurrido el incidente y se recogerá el vertido siguiendo las instrucciones de la HSQ, tomando siempre las debidas precauciones respecto a la ventilación adecuada del recinto y los cuidados respecto a la producción de llamas o chispas si se trata de un producto inflamable. Si el producto tiene un riesgo asociado especial y se ha contratado un gestor para ellos, se pondrá en contacto con éste para su intervención inmediata.

Si en el lugar del accidente hay víctimas, intoxicados por inhalación o ingestión, se procederá a eliminar, si es posible, la fuente de daño, se trasladará de inmediato al accidentado a un lugar ventilado o al servicio médico más cercano, se tomará los datos del producto sospechoso de ser el agente causante del accidente y se pondrá en contacto con el servicio de información toxicológica (ver teléfono en el **anexo VI** de este documento) y se seguirán las instrucciones que el interlocutor determine.



PLAN DE EVACUACIÓN

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de Emergencia, persona responsable de la misma.

La evacuación se producirá por las salidas de emergencia destinadas a tal fin, con carácter prioritario para los trabajadores de la planta alta si se produjese la emergencia allí. Los trabajadores del resto de las instalaciones realizarán la evacuación por las salidas de emergencia correspondientes.

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

- Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales.
- Los trabajadores y usuarios se dirigirán de manera ordenada, siguiendo las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación, hasta el Punto de Encuentro establecido.
- Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar "tapones" innecesarios.
- Realizada la evacuación, NADIE DEBE abandonar el Punto de Reunión para proceder al recuento de todas las personas.
- Nadie se dirigirá a otro lugar distinto al Punto de Encuentro.

En esta situación, una de las funciones más importantes del responsable del Equipo de Intervención es la de asegurarse de que todos los trabajadores hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.



3.4. EQUIPOS DE EMERGENCIA

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del centro.

La misión fundación de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Para ello, aunque cada equipo tiene unas funciones específicas, sus funciones generales serán las siguientes:

- ✓ Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- ✓ Señalar las anomalías que se detecten.
- ✓ Tener conocimiento de la existencia y manejo de los medios materiales que se dispone.
- ✓ Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 - Acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas.
 - Acción directa y rápida (corte local de corriente eléctrica, corte de gas, aislar material inflamable, etc.)
- ✓ Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma.
 - Atacar el incendio con los medios disponibles mientras llegan refuerzos.
- ✓ Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- ✓ Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

A continuación, se detallan las funciones de cada equipo:



JEFE DE EMERGENCIA

- Es el **RESPONSABLE** de la organización, formación y nombramiento del personal del Plan de Emergencia
- **DEFINE** la localización del **PUNTO DE REUNIÓN** más idóneo.
- **MANTIENE** actualizado el Plan de Emergencia respecto de los medios técnicos y humanos que se modifiquen.
- **ACTÚA** desde el Centro de Control.
- **DECIDE** la intervención con los medios propios de autoprotección del establecimiento.
- En caso necesario **DECIDE** dar aviso para el apoyo exterior: 112 (Bomberos, Policía, Sanitario...).
- Ordena el **FIN** de la Emergencia.
- Promoverá y Facilitará la **INVESTIGACIÓN** de las causas que ocasionaron la activación del Plan de Emergencia.

A continuación, se incluyen las **funciones específicas** para el Jefe de Emergencia:

- Al sonar la alarma o recibir aviso del suceso, se desplazará al lugar de intervención.
- Evaluará el tipo de emergencia y tomará las decisiones que sean necesarias.
- Realizará un valoración de lo ocurrido, así como del posible desarrollo espacio temporal y las posibilidades reales de actuación con los medios existentes en el centro, tanto de intervención, extinción (en caso de incendio), como de auxilio a víctimas.
- Dispondrá la actuación del Equipo de Primera Intervención (EPI), informándose o comprobando los resultados de la misma.
- Distribuirá cometidos entre los integrantes del Equipo de Intervención.
- Supervisará que los miembros de los equipos de intervención disponen de protección personal adecuada.



- Controlará durante la intervención a todo el personal de intervención a sus órdenes, evitando el trabajo de personas de forma aislada y procurando el trabajo en grupos de un mínimo de dos personas.
- Mantendrá en todo momento comunicación con los responsables de los equipos de emergencia.
- Si la situación es controlada dará las instrucciones para el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes del equipo de intervención.
- Si a su llegada los componentes del Equipo de Intervención (EI) están ya actuando, valorará las tareas realizadas por estos, y establecerá si se diese la necesidad, las medidas correctoras, favoreciendo la eficacia del operativo de intervención.
- En función de las posibilidades, tratará de controlar y mitigar el incidente con los equipos y personal disponibles, facilitando la actuación de los servicios de Emergencia y coordinándose con ellos.
- Avisará los Servicios de Ayuda Externa utilizando SIEMPRE el protocolo redactado al efecto.
- Ordenará si procede la evacuación del establecimiento al Equipo de Alarma y Evacuación.
- Estará informado del resultado de la evacuación, teniendo en cuenta la información de los responsables de cada sector de evacuación o del EAE y de los miembros de los equipos de primera intervención (EI).
- Recibirá a los Servicios de Ayuda Externa teniendo SIEMPRE a su disposición una copia del Plan de Emergencia.
- Recopilará la información necesaria (naturaleza de la emergencia, zonas afectadas, personas atrapadas o afectadas, riesgos activos o latentes que puedan afectar a los miembros de las ayudas externas, otras informaciones de interés) a fin de informar al mando de los servicios de emergencia externos.
- Impedirá la entrada al Centro de personal ajeno no necesario.



- Si fuera necesario para los Servicios de Ayuda Externa, realizará las acciones oportunas para despejar de vehículos el aparcamiento del Centro de trabajo.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará localizable.
- Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- Será responsable de activar la alarma cuando proceda y ordenará la evacuación.
- En el exterior se concentrará en el punto de reunión, y recabará información acerca del recuento de plantilla.
- Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de emergencias Externa.

Entre las distintas emergencias que puedan surgir, se establecen las distintas **actuaciones**.

- **GENERALES:** Solicita información o acude al lugar del siniestro para verificar que existen la alarma y su gravedad. Confirmada la alarma ordena la intervención inmediata.
- **ESPECÍFICAS:** Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, si hay Equipo de Intervención, acude con prontitud al lugar de reunión previsto (Centro de Control). Hasta su designación, acude con prontitud al lugar de la alerta. Clasifica la emergencia y ordena la actuación.

→ **Situación controlada:**

- ✓ Da las instrucciones al Equipo de Emergencias, para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes, que hayan sido alertados.
- ✓ Recibe la información de las Emergencias surgidas.



- ✓ Prepara un informe al respecto.

→ **Situación no controlada:**

- ✓ Prepara un informe al respecto.
- ✓ Si procede, recabará ayudas de los Servicios de Bomberos.
- ✓ Ordena la Evacuación Parcial o General de las instalaciones al equipo de evacuación.
- ✓ Intentará minimizar las consecuencias de la emergencia.
- ✓ Acudirá el Centro de Control.
- ✓ Saldrá a recibir e informar a los servicios Públicos de Extinción, cediéndoles el Mando de la Emergencia.
- ✓ En el exterior se concentra en su punto de encuentro, recibiendo por parte del Equipo de Alarma y Evacuación el recuento de la plantilla.
- ✓ Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de la Emergencia externa.
- ✓ Una vez finalizada la Emergencia, recabará información de las incidencias surgidas.
- ✓ Preparará un informe al respecto.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

- Funcionarán de forma autónoma ante el inicio de un incendio.
- Tendrán competencia Técnica en los aspectos de Prevención y lucha Contra Incendios.
- Serán personas que estén habitualmente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.

A continuación, se incluyen las **funciones específicas** para el Equipo de Intervención:



- Recibir el aviso de incidencia (puede ser por transmisión verbal o aviso procedente de medio técnico)
- Al recibir la señal de alarma, ACUDIR inmediatamente al Centro de Control para recibir instrucciones.
- DIRIGIRSE al lugar de la Emergencia para tratar de controlarla con los medios propios de autoprotección de la zona afectada (extintores, mangueras, etc....).
- En el caso de que la emergencia se produzca cerca de su puesto de trabajo, iniciará las medidas pertinentes a fin de tratar de mitigarla, en tanto no esté presente el Jefe de emergencia e intervención.
- Una vez se persone el Jefe de emergencia, informará a este de las medidas emprendidas y sus resultados, poniéndose a su tal disposición.
- En el caso de que la emergencia se produzca en otra zona en la que el componente del EI no trabaja, éste se dirigirá rápidamente al lugar de la intervención y si no se encuentra el Jefe de emergencia e intervención procederá a:
 - Si no hay presente ningún miembro del EI, que habitualmente trabaje en esa zona, iniciará las medidas pertinentes a fin de tratar de mitigarla.
 - Si hay componentes del EI de esa zona que ya han iniciado las tareas de mitigación del incidente, se pondrá a colaborar con estos en las tareas, en tanto no llegue a la zona el Jefe de emergencia.
 - Si está presente el Jefe de emergencia se personará ante él y se pondrá a su disposición.
- Bajo ningún concepto ni situación, permanecerá una persona sola realizando tareas de extinción o de otro tipo, que entrañen riesgo para los intervinientes.
- Permanecerá siempre en contacto con el Jefe de emergencia e intervención, informando a este del resultado de las acciones ejecutadas.
- De no estar presente el Jefe de Emergencia, el trabajador de mayor jerarquía (a igual jerarquía el más antiguo) de los que componen el Equipo de Intervención, tomará el mando del operativo.



- Si fuera necesario EVACUAR la zona, informará al responsable de la misma, en caso de incendio ayudará a cerrar todas las ventanas y puertas que vayan atravesando, para evitar la propagación del fuego y del humo.
- PERMANECER disponible a los Equipos de Evacuación, para ayudarles en cuanto lo soliciten.

Actuaciones específicas ante incendios:

- Sofocará desde un lugar seguro, utilizando unas tácticas de intervención adecuadas al tipo de fuego declarado, magnitud del mismo y medios posibles a utilizar.
- Actuará bajo las directrices del Jefe de emergencia y siempre como mínimo en grupos de dos personas.
- No se adentrará con exceso de humo sin las medidas de protección necesarias.
- Utilizar los medios de extinción, según las consignas explicadas en las sesiones formativas para tal fin.
- Si no es posible un ataque ofensivo hacia el incendio, no correrá riesgos innecesarios y establecerá una barrera defensiva para evitar la propagación a otras áreas.
- Recordará siempre y en todo momento las medidas de seguridad a la hora de utilizar los medios de extinción, sobre todo las mangueras cuando se trabaja en lugares altos con riesgo de caídas.
- Tratará de establecer el ataque al fuego de espaldas al viento, esto evitará la exposición a humos contaminantes y le permitirá una mejor visión de la situación.
- Una vez recibida la orden de evacuación se dirigirá al punto de reunión.



CENTRO DE CONTROL

- Los componentes fijos son el Jefe de Emergencia y el trabajador del centro del control. Las misiones del centro son RECIBIR la señal de alarma por las diferentes vías posibles y TRANSMITIR a alarma al JE.
- Cuando lo indique el JE, COMUNICAR la alarma a todo el personal de Emergencia.
- Llamar a los servicios externos de auxilio cuando le sea indicado por el JE.
- ACCIONAR las alarmas de las zonas que indique el JE.
- INFORMAR al JE de todas las incidencias que se produzcan.
- FACILITAR el plan de emergencia a los miembros de ayuda exterior: Bomberos, Policía, etc....
- COMUNICAR el fin de la emergencia a todo el personal.
- Para un correcto desarrollo del operativo, el centro de control debería disponer de:
 - Plan de emergencia.
 - Listado de números de teléfono de ayudas exteriores.
 - Listado de números de teléfonos de los integrantes del equipo de emergencias.
 - Llaves identificadas del centro de trabajo.
 - Teléfono.
 - Instrucciones de uso de la central de alarmas, en su caso.
 - Instrucciones de uso del sistema de megafonía, en su caso.
 - Instrucciones de uso de la centralita o teléfono.

La emergencia puede dar lugar a:

- Situación controlada.
 - Se recupera la situación de trabajo normal.
- Situación NO controlada.
 - Corta las comunicaciones tanto internas como externas (generales).



- Continúa en su puesto de trabajo, estando dispuesta a transmitir las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia, por los canales de comunicación específicos.
- Si se le comunica la Evacuación, lo realizará por los caminos diseñados, observando las consignas generales de actuación.
- En el exterior se concentrará en su Punto de encuentro.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

- Tendrá un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia
- En todo momento estarán perfecta y rápidamente localizables.
- Tendrá habilidad en dirección de grupos de personas; siendo psíquicamente personas serenas que irradian tranquilidad y confianza

A continuación, se incluyen las **funciones específicas** para el Equipo de Intervención:

- Al tener conocimiento de la alarma, DIRIGIRSE a sus puestos y preparar la EVACUACIÓN del área asignada.
- GARANTIZAR la transmisión de la Alarma a todas las zonas, “barriendo” su área, incluyendo los aseos.
- Seguir las pautas de evacuación marcadas en lo referente a itinerarios, orden, velocidad y posición adecuada en función de las dificultades posibles (humos, características físicas o psíquicas de empleados y usuarios de las características de los recorridos de evacuación, obstáculos, etc.).
- GUIAR a los ocupantes de la planta hacia las vías de evacuación, siguiendo la ruta que indica las señales de evacuación. Prestar especial atención a la presencia de personas impedidas, disminuidas o heridas facilitándoles la evacuación.



- AYUDAR y TRANQUILIZAR a las personas durante la evacuación, para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- NO PERMITIR el regreso a zonas evacuadas a ninguna persona. RECuento de personal en el Punto de Reunión. Preguntar a los visitantes, sobre la posibilidad de acompañantes, familiares u otros que puedan no haber podido abandonar el lugar.
- COMUNICAR rápidamente el resultado de este recuento y las posibles anomalías en cuanto a visitantes y/o usuarios, al Jefe de emergencia e intervención.
- Priorizar la transmisión de información sobre empleados o usuarios afectados por la emergencia.
- INFORMAR a las personas, sobre la prohibición de entrar en el recinto una vez fuera de él.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

- Al recibir la señal de alarma ACUDIR inmediatamente al Centro de Control para recibir instrucciones.
- DIRIGIRSE al lugar de la Emergencia con el equipo y medicamentos necesarios.
- ATENDER a los heridos y lesionados.
- GESTIONAR el traslado de los heridos a Centros Sanitarios.
- No moverá al herido si sospecha un daño grave y DESCONOCE CÓMO HACERLO. Únicamente si hay un riesgo inminente, moverá al herido trasladándolo a una situación segura. (En caso necesario se trasladará el material de primeros auxilios al lugar de ubicación del herido).
- Si se trata de un daño leve que requiere asistencia y no dispone de medios en el Centro, comunicará al Jefe de Emergencia e Intervención para el traslado del herido a un centro asistencial.



- SI EL DAÑO ES GRAVE O SOSPECHA QUE PUEDA SERLO, comunicará INMEDIATAMENTE con el Jefe de Emergencia para solicitar Ayuda Externa (112) y garantizar su evacuación a un centro sanitario.
- Mantener informado al Jefe de Emergencia.
- Una vez presentes en el lugar las ayudas externas sanitarias, informarán a éstos de las posibles lesiones, causas de las mismas, así como de todo tipo de información sobre el incidente y la propia víctima, que puedan ser de utilidad a los servicios asistenciales de cara a una mejor y más rápida intervención de los mismos.
- REGISTRAR los datos de los heridos trasladados y anotar el centro que son trasladados.
- Una vez terminada la emergencia REPONER el equipo y medicamentos, dejándolos en condiciones de servicio.
- Si se le comunica la evacuación parcial o general, la realizarán por los caminos diseñados.
- Instrucciones particulares en función de la emergencia detalladas en el Anexo III.



3.5. ESQUEMA OPERACIONAL

Una emergencia en el centro puede comenzar de varias formas:

- Detección por parte de un usuario/trabajador y posterior comunicación Centro de Control (CC).
- Detección por parte de la Central de incendios.
- Aviso exterior al centro por parte de los servicios de emergencia; (en este caso se procederá tal y como indiquen los servicios de emergencia).

EN CUALQUIER CASO, EL C.C. AVISARÁ INMEDIATAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA (JE).

El JE acudirá al CC para desde allí llevar toda la gestión de la emergencia.

El JE avisará al Equipo de Intervención (EI) y acudirán a comprobar la emergencia.

El Equipo de Intervención intentarán sofocar la emergencia con los medios disponibles. Si es posible solventar la emergencia, avisarán al Jefe de Emergencia de los daños producidos y el Jefe de Emergencia tomará las decisiones pertinentes (cortar el paso a esa zona, avisar a Mantenimiento, etc.)

Si el Equipo de Intervención no consiguen controlar la emergencia, avisarán al Jefe de Emergencia y le proporcionarán toda la información necesaria sobre el suceso; a qué zonas puede afectar, qué consecuencias a nivel de instalaciones puede ocasionar, etc. A partir de esta información, el Jefe de Emergencia tomará la decisión de realizar una evacuación total, parcial, confinamiento, etc.

Dependiendo de esta decisión, el Jefe de Emergencia tomará las medidas necesarias para minimizar los efectos de la emergencia (confinamiento de la zona, corte de A/A, corte del



suministro de gas, actuación con gases medicinales, etc.). Una vez finalizadas estas actuaciones, el Equipo de Intervención ayudará en la evacuación.

COMIENZA LA EVACUACIÓN

El Centro de Control procederá al aviso de los Equipos de Alarma y Evacuación (EAE) correspondientes a las zonas que deben ser evacuadas; les proporcionará la siguiente información:

- Zonas del edificio que han sido afectadas por la emergencia para que eviten su paso por ellas.
- Mensaje que se proporcionará a los usuarios para indicarles que deben evacuar el edificio (consensuado con Jefe de Emergencia).

En las áreas donde puedan existir usuarios que no es posible evacuar, el Jefe de Emergencia hablará con los responsables de dichas zonas para tener una información precisa de las actividades que se están llevando a cabo y de las personas y trabajadores que es necesario confinar.

EL JEFE DE EMERGENCIA AVISARÁ AL 112 Y LE PROPORCIONARÁ TODA LA INFORMACIÓN RECOPIADA

Dependiendo del grado de gravedad de la emergencia, el Jefe de Emergencia decidirá si activa o no la sirena de evacuación general en la Central de Incendios.

En todo momento, el Jefe de Emergencia estará en contacto con los EAE, tanto con los que estén llevando a cabo la evacuación del centro como los que se encuentren confinados.

Una vez finalizada la evacuación, el Jefe de Emergencia acudirá al Punto de Reunión.



Cuando lleguen los Servicios de Emergencia Externa, el Jefe de Emergencia del centro debe entregarles el Plan de Emergencia del centro y un juego de llaves de las zonas que puedan encontrarse cerradas, además de informarles del número de personas confinadas, las zonas dónde se encuentran y de cualquier incidencia que se haya producido.



CAPÍTULO 4: IMPLANTACIÓN

4.1. RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad del titular de la actividad la implantación del Plan de Emergencia según los criterios establecidos en este manual.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores del centro estarán obligados a participar en los planes de emergencia.

4.2. ORGANIZACIÓN

El titular de la actividad podrá delegar la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del plan de emergencia en un Jefe de Seguridad, que en caso de emergencia podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia o director del plan de actuación en caso de emergencia.

4.3. MEDIOS TÉCNICOS

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y en El Código Técnico de la Edificación – Seguridad en Caso de Incendios y las condiciones indicadas por el fabricante y/o instalador.

Cuando así lo exija la reglamentación vigente o el plan tipo para cada uso, se dotará al establecimiento de todas las instalaciones de prevención precisas.



4.4. MEDIOS HUMANOS

Se deberá establecer un plan de formación de las personas integrantes de los equipos de emergencia y del personal en general. Este plan deberá contemplar al menos las siguientes acciones:

- Reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados del centro en las que se explicará el Plan de Emergencia entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de emergencia. Estas consignas generales se referirán al menos a:
 - Las precauciones que adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
 - La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
 - La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
 - Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Los Equipos de Emergencia y sus jefaturas recibirán la formación de adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia. Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para los equipos de emergencia y sus integrantes.
- Se dispondrá de carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del centro sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.



4.5. SIMULACRO

Uno de los aspectos más importantes de la implantación del Plan de Emergencia es la realización periódica de Simulacros de Evacuación. Mediante la realización periódica de los simulacros se consigue:

- ✓ Entrenar a los componentes de los Equipos de Emergencia en sus funciones.
- ✓ Detectar posibles circunstancias que no se han tenido en cuenta en el desarrollo de las funciones a realizar por los componentes de los Equipos de Emergencia.
- ✓ Comprobar el correcto funcionamiento de los medios de protección existentes.

4.6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Una vez implantado el Plan y para mantener su operatividad y efectividad, se deberá establecer un programa de mantenimiento anual, con el correspondiente calendario, que incluirá las siguientes actividades:

- Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal
- Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio
- Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios según lo establecido en la Norma Básica de Edificación
- Inspecciones de Seguridad
- Simulacros de emergencia



4.7. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Si se produjera una emergencia en el centro, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagaciones y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los Equipos de Emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que se remitirá al Cuerpo de Bomberos o al Servicio Provincial de Protección Civil.



ANEXO I: MANTENIMIENTO DE MEDIOS MATERIALES

Las tareas de mantenimiento de los equipos de Protección Contra Incendios que existen en el centro se rigen por la periodicidad establecida en el *Anexo II*, sección 1ra, tablas I, II y III del Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, y serán llevadas a cabo por una empresa especializada y debidamente acreditada a tal efecto.

A continuación, se muestra la periodicidad mínima de las revisiones de cada uno de los equipos de Protección Contra Incendios existentes en el centro.

EQUIPO O SISTEMA	CADA 3 MESES	CADA 6 MESES
Sistema de detección y alarma de incendio Requisitos generales	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistema de detección y alarma de incendio Fuente de alimentación	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistema de detección y alarma de incendio Dispositivo para la activación manual de alarma	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).



<p>Sistema de detección y alarma de incendio</p> <p>Dispositivo de transmisión de alarma</p>	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
<p>Extintores de incendio</p>	<p>Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
<p>Sistema para el control de humos y calor</p>	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducidos cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema</p>



EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
Sistema de detección y alarma de incendio Requisitos generales	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistema de detección y alarma de incendio Dispositivo para la activación manual de alarma	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Extintores de incendio	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Señalización luminiscente	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).	

RECOMENDACIONES ADICIONALES

Para conseguir un buen control del plan de mantenimiento se puede recurrir al uso de unas fichas de datos sobre los medios materiales disponibles en las que consten la referencia del plano de ubicación, la zona, el código de la instalación o elemento controlado, sus características, la empresa responsable del mantenimiento, periodicidad mínima de revisión, fecha de la última revisión, fecha de caducidad (si procede) y observaciones. Estos datos pueden ser informatizados de manera que, al establecerse



una consulta mensual sistematizada, aparezca en el listado de ordenador la actualidad de cada elemento controlado, pudiendo saberse el número total de las revisiones a realizar en ese mes, así como las sustituciones precisas y las observaciones sobre el estado de conservación u otras incidencias.

Independientemente de las operaciones anuales y quinquenales reglamentadas a realizar por el fabricante, instalador del equipo o sistema o por una empresa mantenedora autorizada, están las otras operaciones trimestrales y semestrales que pueden llevarse a cabo por empresa mantenedora autorizada o por el usuario de la instalación.

Estas últimas en caso de realizarse por el propio usuario pueden distribuirse racionalmente entre el personal de producción y el de mantenimiento, asignando las comprobaciones que no necesiten desmontaje, calibración o medida a los operarios de producción del área, y las que sí lo requieran, al de mantenimiento. En algunas de estas últimas se puede implicar al grupo propio de lucha contra incendios, como por ejemplo las relativas a los extintores, en lo que se refiere a su accesibilidad, estado aparente de conservación, estado de carga del extintor y del botellín de gas impulsor, así como el estado de las partes mecánicas. De esta manera se incorporan las revisiones descritas, al plan de entrenamiento continuado del grupo interno de bomberos.



ANEXO II: ORGANIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

ANEXO II.1. INTRODUCCIÓN

El estado y la evolución de las lesiones derivadas de un accidente dependen en gran parte de la rapidez y de la calidad de los primeros auxilios recibidos. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 269 de 10 de noviembre de 1995), en el Capítulo III, artículo 20 marca como obligación del empresario el análisis de las posibles situaciones de emergencia, así como la adopción de las medidas necesarias, entre otras, en materia de primeros auxilios.

Los puntos a considerar, tal y como marca la citada Ley, serían:

- Designación del personal encargado de poner en práctica dichas medidas previa consulta de los delegados de prevención (art. 33 y 36 de la LPRL). Dicho personal, en función de los riesgos, deberá recibir la formación adecuada en materia de primeros auxilios, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, siempre a tenor del tamaño y actividad del centro, de la organización del trabajo y del nivel tecnológico de aquella.
- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos para garantizar la rapidez y eficacia de las actuaciones en materia de primeros auxilios y asistencia médica de urgencias.

La citada ley considera la no adopción de dichas medidas como una infracción grave (art. 47.10) o muy grave (art. 48.8) si origina un riesgo grave e inminente.



ANEXO II.2. ESLABONES DE LA CADENA DE SOCORRO

¿A quién hemos de formar? Sería conveniente que todos y cada uno de los trabajadores estuvieran informados (carteles informativos, charlas informales, folletos explicativos...) sobre lo que en primeros auxilios se conoce como P.A.S.

La palabra P.A.S. está formada por las iniciales de tres actuaciones secuenciales para empezar a atender al accidentado:

- **P de PROTEGER:** Antes de actuar, hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros mismos estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atenderemos al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.
- **A de AVISAR:** Siempre que sea posible daremos avisos a los servicios sanitarios (médico, ambulancia...) de la existencia del accidente, y así activaremos el Sistema de Emergencia, para inmediatamente empezar a socorrer en espera de ayuda.
- **S de SOCORRER:** Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales:
 - Conciencia.
 - Respiración.
 - Pulso, siempre por este orden.



PRIMEROS AUXILIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.
PROTEGER
<ul style="list-style-type: none">➤ Antes de actuar hemos de tener la seguridad de que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc.➤ Valorar si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.
AVISAR
<ul style="list-style-type: none">➤ Dar aviso y si es posible no abandonar al accidentado en ningún momento.
SOCORRER
<ul style="list-style-type: none">➤ Conservar la calma, no mover al accidentado salvo peligro inminente, tranquilizarlo, mantener al herido caliente tapándolo con una manta, no suministrarle comida ni medicamentos.➤ Facilitar la llegada de los medios sanitarios de urgencia.

En todo caso se debería disponer en cualquier momento en el centro de una persona encargada de la actuación en situaciones de emergencia.

La formación en socorrismo laboral debe gravitar alrededor de las siguientes premisas:

- El socorrista laboral será voluntario.
- El socorrista laboral deberá tener, además de los conocimientos básicos y generales, una formación específica en relación con los riesgos existentes en el centro.
- El socorrista laboral deberá recibir periódicamente cursos de reciclaje.



ANEXO II.3. FORMACIÓN EN SOCORRISMO LABORAL

Para conseguir el objetivo básico de los primeros auxilios es preciso disponer de personal adecuadamente formado en socorrismo laboral. Esta formación se divide en tres grandes bloques temáticos: formación básica, formación complementaria y formación específica.

Formación Básica:

En este bloque, considerado como la formación básica o mínima, el socorrista debe estar capacitado para atender situaciones de emergencia médica, como:

- Pérdida de conocimiento
- Paros cardiorrespiratorias
- Obstrucción de vías respiratorias
- Hemorragias y shock

Siendo ésta la parte más importante, es recomendable dominar las técnicas precisas y efectuar reciclajes periódicos de las mismas.

Todo socorrista deberá también conocer cómo evitar posibles contactos con agentes biológicos nocivos (SIDA, Hepatitis).

Formación Complementaria:

La formación complementaria permite atender situaciones consideradas como urgencia médica, siendo éstas las que pueden esperar la llegada de los servicios médicos, como, por ejemplo:

- Quemaduras
- Contusiones, fracturas, luxaciones y esguinces
- Heridas
 - Urgencias abdominales, torácicas, neurológicas y ginecológicas
 - Intoxicaciones en general

**ANEXO II.4. MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS****Consideraciones generales de los botiquines**

- ✓ Han de contener material de primeros auxilios y nada más.
- ✓ El contenido ha de estar ordenado.
- ✓ Se ha de reponer el material usado.
- ✓ El contenido ha de estar acorde con el nivel de formación del socorrista (usuario).

Contenido de los botiquines

A modo de recomendación, el contenido mínimo básico de un botiquín sería:

- ✓ Instrumental básico: tijeras y pinzas.
- ✓ Material de curas: apósitos, parches oculares, vendaje, gasas estériles.
- ✓ Material auxiliar: guantes, manta termoaislante, mascarilla de reanimación cardiopulmonar.
- ✓ Otros: bolsas de hielo, agua o solución salina, toallitas limpiadoras sin alcohol, bolsas de plástico para material de primeros auxilios usado o contaminado.

BOTIQUÍN PORTÁTIL

- Desinfectantes y antisépticos
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes desechables

**ANEXO III: NORMAS DE ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS****QUEMADURA**

Toda quemadura requiere atención médica excepto si se trata de una quemadura superficial con una superficie menor de 2 cm.

- Enfriar la quemadura inmediatamente colocando la zona afectada bajo un chorro de agua fría, durante un mínimo de 10 minutos. No aplicar ningún producto comercial o casero sobre la quemadura.
- Si la quemadura es extensa, cubrirla con toallas, pañuelos, sábanas que estén siempre LIMPIAS y trasladarla urgentemente a un centro sanitario.
- Si se trata de una quemadura por productos químicos o líquidos hirvientes, quitar inmediatamente las ropas impregnadas.

CUERPO EXTRAÑO EN LOS OJOS

- Lavado ocular con suero fisiológico o en su defecto, agua abundante.
- Nunca frotar los ojos ni echar colirios.
- Nunca se debe tratar de sacar nada que parezca estar enclavado o incrustado en la superficie del ojo. Se debe cubrir el ojo con un apósito estéril y trasladarlo a un centro sanitario.

FRACTURA

- No hay que mover al accidentado sin antes inmovilizar la fractura.
- Se inmoviliza la fractura en la misma posición en la que nos la hemos encontrado, abarcando el hueso o huesos rotos y las articulaciones adyacentes.
- Si la fractura es abierta, cubrirla con apósitos estériles antes de inmovilizarla.
- Si sospechamos fractura de la columna vertebral, no se puede mover al accidentado. Requiere traslado urgente.
- Trasladar de inmediato.



LUXACIÓN Y ESGUINCE

- Inmovilizar la zona mediante vendaje compresivo o cabestrillo.
- Si la lesión tiene menos de 48 horas, aplicar frío.
- Mantener el reposo y elevar la zona afectada.
- Acudir a un centro sanitario.

HERIDA

- Si la herida es sangrante, presionar directamente sobre la herida para detener la hemorragia.
- Lavarse cuidadosamente las manos para limpiar la herida.
- Limpiar la herida con suero fisiológico si es posible, secándola con gasas desde el centro a la periferia. Pincelarla con un antiséptico no coloreado.
- Si la herida necesita ser suturada o tiene un aspecto muy sucio, se debe limpiar solamente, cubrirla con apósitos limpios, sujetarlos y acudir a un centro sanitario.
- No olvidar la vacunación contra el tétanos.
- No utilizar nunca encima de las heridas algodón, pañuelos o servilletas de papel, alcohol, yodo o lejía.

HEMORRAGIA

- Aplicar presión con la mano directamente sobre la herida de forma constante durante 10 minutos.
- Conseguir ayuda médica.

ASFIXIA

- Una vez rescatada la víctima colocarle al aire libre.
- Desnudarle de cintura para arriba, aflojando el cinturón y los zapatos.
- En caso de asfixia por ahogamiento procurar sacar los posibles cuerpos extraños que



impidan la respiración, así como el agua que pudiera tener en el interior, colocando a la víctima boca abajo.

- Sacarle la lengua, sujetando la mandíbula para dejar libre el paso de airea través de las vías respiratorias.
- Aplicar respiración artificial.

RESCATE Y TRATAMIENTO EN CASO DE ELECTROCUCIÓN

- Si no es posible actuar sobre los interruptores, aislarse debidamente utilizando calzado y guantes de goma o subirse a una tarima de madera.
- Si el accidentado queda unido al conductor eléctrico actuar sobre este último, separándolo de la víctima por medio de una pértiga aislante, Si no se dispone de una a mano, utilizar un palo de madera seca.
- Cuando el lesionado quede tendido encima del conductor envolverle los pies con ropa o tela seca. Tirar de la víctima por los pies con la pértiga o el palo, cuidando que el conductor de corriente no sea arrastrado también.
- Para actuar con mayor rapidez, cortar el conductor eléctrico a ambos lados de la víctima, utilizando un hacha provista de mango de madera.
- En alta tensión se deberá suprimir tensión a ambos lados de la víctima, de otro modo su rescate puede ser muy peligroso.
- Se ha de tener presente que el accidentado es un conductor eléctrico mientras pase a través de él la corriente.
- Una vez rescatada la víctima, atender rápidamente a su reanimación.
- Por lo general el accidentado sufre una repentina pérdida de conocimiento al recibir la descarga, el pulso es muy débil y probablemente sufra quemaduras. El cuerpo permanece rígido.
- Si no respira, practicar respiración artificial rápidamente y sin desmayo. Seguramente sea necesario aplicar masaje cardiaco.
- Trasladar al accidentado al hospital más cercano mientras se aplican las medidas



básicas de reanimación.

PÉRDIDA DE CONSCIENCIA

- Colocar al accidentado tumbado en el suelo boca arriba, con la cabeza ladeada y las piernas elevadas.
- Mantenerlo en reposo absoluto, aflojando cualquier prenda de vestir que le oprima.
- Nunca dar de comer ni de beber a una persona inconsciente.

CONVULSIONES

- No tratar de sujetar a la persona.
- Apartar los objetos de alrededor para evitar lesiones.
- Colocar una prenda, unos cojines o cualquier otro objeto que sirva de almohadilla debajo de la cabeza.
- Si se puede, aflojar con cuidado cualquier prenda ajustada alrededor del cuello y/o cintura.
- Cuando acabe el ataque, colocar a la persona en posición lateral de seguridad y explorarla buscando posibles lesiones.

**ANEXO IV: NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN****Qué DEBE hacer**

- En caso de incendio, dejar cerradas puertas y ventanas. En caso de amenaza de bomba, dejar abiertas puertas y ventanas.
- En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto, colocando algún objeto delante para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
- Caminar con rapidez, pero sin correr.
- En escaleras, circular por el exterior para favorecer el acceso del personal de emergencia.
- Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
- Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
- Abandonado el edificio, dirigirse al punto de reunión exterior y comprobar si falta algún compañero. Esperar instrucciones.
- Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:
- Si es posible, a alguna persona del edificio, quien se encargará de informar sobre su situación.
- Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.

Qué NO DEBE hacer

- Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
- Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas.
- Empujar en las escaleras, espere que la vía quede libre.



NORMAS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA PERSONAL DEL CENTRO SIN FUNCIONES ASIGNADAS

ANTES DE LA EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Asista a las sesiones de formación y prácticas que organiza el Jefe de Emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Se deben tener identificadas las vías de evacuación más próximas a su zona de trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Se deben tener localizados los extintores más próximos a su zona de trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Se debe tener conocimiento de quiénes son el Jefe de Emergencia, así como los miembros del Equipo de Primera Intervención y Equipo de Alarma y Evacuación del centro. <input checked="" type="checkbox"/> Se debe comunicar al Centro de Control cualquier situación de emergencia que pueda detectar. 	
DURANTE LA EMERGENCIA	
INCENDIO U OTRA EMERGENCIA QUE IMPLIQUE EVACUAR	EMERGENCIA QUE NO IMPLIQUE EVACUAR EL EDIFICIO
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Al recibir la orden de evacuar, abandone la tarea que se está realizando. <input checked="" type="checkbox"/> Cuando sea posible, apague las máquinas, cierre válvulas, quite presión de los calderines. <input checked="" type="checkbox"/> Acuda al Punto de Reunión sin perder tiempo, pero sin correr. <input checked="" type="checkbox"/> No debe volver nunca a hacer o recoger algo. <input checked="" type="checkbox"/> No quedarse a ayudar a los Equipos de Emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Facilite que el Equipo de Alarma y Evacuación realice el recuento de personal. <input checked="" type="checkbox"/> Permanezca en el Punto de Reunión hasta que lo indique el Jefe de Emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Permanezca en la zona indicada por el Equipo de Alarma y Evacuación. <input checked="" type="checkbox"/> No abandone el centro de trabajo hasta que lo autorice el Jefe de Emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Siga las órdenes del Jefe de Emergencia.
<p>SALVO QUE LO SOLICITE EL JE, NO HACER NADA MÁS. EN UNA EMERGENCIA ES TAN IMPORTANTE SABER LO QUE HACER COMO LO QUE NO HAY QUE HACER.</p>	
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Vuelva al puesto de trabajo o abandone el centro de trabajo, siempre siguiendo las órdenes del Jefe de Emergencia. 	



NORMAS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS PARA USUARIOS/VISITAS

EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Conozca la situación de las salidas de emergencia.
- Ante cualquier duda contacte con el personal del centro.
- Mantenga la calma, no grite. (Toda una organización para caos de emergencia le apoyará).
- Avise del incendio activando el pulsador de alarma más próximo o comunicándolo a cualquier empleado.
- Espere instrucciones. En su zona hay un Equipo de Emergencia con instrucciones y formación adecuada. Haga caso a las indicaciones que se le realicen por el personal del centro en caso de emergencia.
- Evite el pánico.
- Una vez en el Punto de Reunión, permanezca allí hasta recibir nuevas instrucciones.
- No abandone las instalaciones sin comunicárselo a alguien (así evitará errores que podrían dar pie a peligrosas operaciones de búsqueda sin fundamento).

ANEXO V: UTILIZACIÓN DE EXTINTORES Y BIE**ANEXO V.1. EXTINTORES**

La mayor parte de los extintores existentes en nuestros centros de trabajo son de presión permanente, esto significa que contienen en su interior un gas a presión que es el que hace salir al agente extintor en el momento de su utilización.

Las partes del extintor son:

SEGURO. Se habrá de romper o retirar antes del uso del extintor.

PALANCA DE DISPARO. Se utilizará para hacer salir el agente extintor.

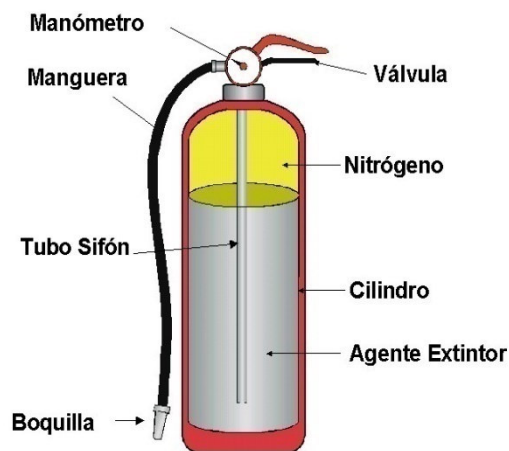
MANOMETRO. Indica el estado de la presión del gas que se encuentra en el interior.

ASA. Servirá para agarrar el extintor.

CUERPO. Carcasa del extintor.

MANGUERA. Con ella se dirige al agente extintor a la base de las llamas.

TUBO SIFON. Por ese tubo sale el agente extintor hacia el exterior.





- Procure reunir con su equipo suficiente material extintor mientras actúa en la extinción.
- Cuando tome un extintor recuerde que NO debe utilizar agua si puede alcanzar con él cuadros o circuitos eléctricos bajo tensión.
- Si el fuego afecta a sólidos, utilice agua, preferentemente pulverizada, o polvo polivalente.
- Si el fuego afecta a combustibles líquidos, utilice polvo, nunca agua.
- Si el fuego afecta a combustibles gaseosos, utilice polvo.
- Si el fuego afecta a cuadros, líneas o aparatos eléctricos o electrónicos, use anhídrido carbónico. Nunca agua.
- Recuerde que la carga de un extintor de 6 Kg. de polvo dura de 12 a 14 segundos: no la desperdicie.
- Recuerde que la carga de un extintor de 10 litros de agua, 12 Kg. de polvo, o 5 Kg. de anhídrido carbónico dura entre 20 y 25 segundos: No malgaste el agente extintor.
- Asegúrese de que utiliza el extintor adecuado y de que conoce su manejo.
- Para atacar el fuego:
 - En exteriores: de espaldas al fuego
 - En interiores: situarse en el sentido del tiro.
 - Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas o foco del fuego, Aproxímese, lentamente, cuanto le sea posible. Barrer en zig-zag para alcanzar toda la superficie inflamada.

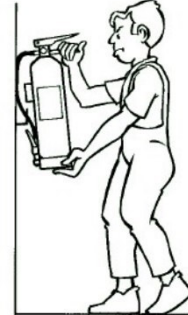


- Si no puede acercarse al fuego, enfríe con agua las zonas superiores y adyacentes al foco, si no hay riesgo eléctrico.
- Procure eliminar productos combustibles próximos al foco, pero sea prudente.
- No descargue el extintor a ciegas ni a distancia del fuego, porque desperdicia su carga.
- Si transcurridos tres o cuatro minutos en su tarea de extinción, el fuego continúa desarrollándose, no corra riesgos inútiles y abandone el lugar. Informe de la situación.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES							
CLASE DE FUEGO		AGENTE EXTINTOR					
TIPO	COMBUSTIBLE	Agua a chorro	Agua Pulverizada	Polvo Seco normal	Polvo Seco polivalente	CO ₂	Polvo Especial
A	Sólidos en general	XX	XXX	-	XX	X	-
B	Líquidos inflamables	-	X	XXX	XX	X	-
C	Gases	-	-	XX	XX	-	-
D	Metales	-	-	-	-	-	X
	Fuegos con presencia de electricidad	-	-	XX	X(1)	XXX	-
F	Aceites/grasas vegetales o animales	Agente extintor específico					
XXX MUY ADECUADO		XX ADECUADO		X ACEPTABLE		- NO ACEPTABLE	
(1) Sólo utilizable hasta una tensión de 1000 voltios							

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES

1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Coger la boquilla de la manguera del extintor. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla. No apriete las dos manetas, sino la anilla no saldrá.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor realizando una pequeña descarga de comprobación.



4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



ANEXO V.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Una BIE es una manguera conectada a una fuente de abastecimiento de agua por una red de tuberías.

Se utilizan cuando el incendio no ha podido ser sofocado con los extintores y se corre el riesgo de que se extienda. Existen dos tipos de BIE:

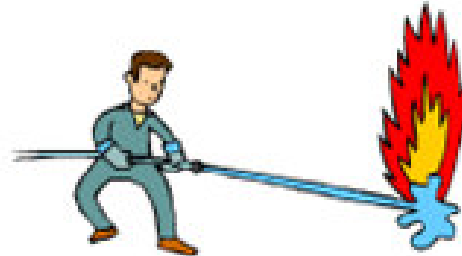
BIE de 45 milímetros de diámetro: El ancho de la propia manguera es de 45 milímetros. Para su utilización se necesitan varias personas ya que la fuerza de fuerza de expulsión del agua es muy fuerte.

BIE de 25 milímetros de diámetro: Para utilizar este BIE no es necesaria la presencia de varias personas, ya que, al tener una manguera de 25 milímetros, la fuerza es menor.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	
<p>1. Abrir la puerta del armario o romper el cristal, según modelo.</p>	
<p>2. Si es una boca de incendio de 45 mm (aplastada) desenrollar la manguera y después abrir la llave de paso del agua. Si es una boca de incendio de 25 mm (redonda) abrir la llave de paso y desenrollar la manguera.</p>	



3. Sujetar la lanza – boquilla y dirigir el chorro de agua hacia la base del fuego



**ANEXO VI: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN: AYUDA EXTERNA**

La comunicación con las ayudas externas la realizará el supervisor del centro de control vía teléfono, determinado por el Jefe de Emergencia, para lo cual se deberá disponer de la lista con los teléfonos de urgencia que aparecen a continuación:

ORGANISMO	TELÉFONO
CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS (Centralización de todos los servicios, disponiendo, a su vez, de terminales para solicitar el más adecuado para atender la emergencia planteada en cada lugar)	112
BOMBEROS	080
PROTECCIÓN CIVIL MADRID	91 537 31 00
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	091
CUERPO POLICÍA LOCAL	092
GUARDIA CIVIL	062
URGENCIAS MÉDICAS	061
CRUZ ROJA MADRID	91 522 22 22
ATENCIÓN AL CIUDADANO	010
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	91 562 04 20
AYUNTAMIENTO DE MADRID	91 529 82 10



ANEXO VII: PLANOS

PLANOS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

El plano **N.º E1.1**, recogido en el Anexo VII de este Plan de Emergencia, muestran los recorridos de evacuación y salidas de emergencia del centro:

- E1.1:** Todas las plantas

PLANOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El plano **N.º P2.1**, recogido en el Anexo VII de este Plan de Emergencia, muestran los elementos de protección contra incendios, sistemas de avisos en caso de emergencia y llaves de corte de los suministros básicos del centro:

- P2.1:** Todas las plantas

PLANOS DE SECTORIZACIÓN, CONFINAMIENTO Y RECINTOS DE RIESGO ESPECIAL

El plano **N.º S3.1**, recogido en el Anexo VII de este Plan de Emergencia, muestran los sectores de incendios y locales y elementos de riesgo especial:

- S3.1:** Todas las plantas